

5308

ORDEN de 20 de febrero de 1975 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 18 de abril de 1974, convocadas para cubrir una plaza de Depositario-Pagador, vacante en las plantillas de este Organismo.

Imo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid sobre nombramiento de funcionario de carrera para una plaza de Depositario-Pagador, vacante en este Organismo, a favor del aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportado dentro del plazo la documentación exigida en la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5. c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionario para la plaza de Depositario-Pagador de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid al aspirante don José Castillo-Olivares Pita de la Vega, con el número de Registro de Personal T04VI08A0009.

El interesado habrá de posesionarse de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

El Delegado del Gobierno, Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, extenderá el nombramiento pertinente de funcionario de carrera a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7. b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancusa de Miguel.

Imo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

5309

ORDEN de 13 de marzo de 1975 por la que se dispone el cese de don Ernesto Pérez de Lama como Director del Departamento de Radio de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento,

vengo en disponer el cese de don Ernesto Pérez de Lama como Director del Departamento de Radio de la citada Delegación, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de marzo de 1975.

HERRERO TEJEDOR

5310

ORDEN de 13 de marzo de 1975 por la que se nombra a don Luis Arranz Ayuso Director del Departamento de Radio de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento, nombro a don Luis Arranz Ayuso Director del Departamento de Radio de la citada Delegación.

Madrid, 13 de marzo de 1975.

HERRERO TEJEDOR

ORGANIZACION SINDICAL

5311

ORDEN de 11 de marzo de 1975 por la que cesa en el cargo de Delegado provincial de la Organización Sindical de Navarra don Enrique Gómez Palmero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, vengo en disponer el cese de don Enrique Gómez Palmero como Delegado provincial de la Organización Sindical de Navarra.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

FERNANDEZ SORDO

5312

ORDEN de 11 de marzo de 1975 por la que se nombra Delegado provincial de la Organización Sindical de Navarra a don Benito Vázquez Feijoo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, vengo en nombrar Delegado provincial de la Organización Sindical de Navarra a don Benito Vázquez Feijoo.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

FERNANDEZ SORDO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

5313

RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla periférica de dicho Organismo.

Imo. Sr.: Vacantes 10 plazas de funcionarios Auxiliares, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 10 plazas de Auxiliares en la plantilla periférica del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1974, en las poblaciones siguientes:

Una en Alicante.
Una en Córdoba.
Dos en Madrid.
Dos en Málaga.
Dos en Sevilla.
Una en Valencia.
Una en Vizcaya.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan quedar vacantes una vez celebradas las pruebas selectivas restringidas actualmente convocadas o que puedan convocarse para la cobertura de plazas de Auxiliares de la plantilla del Organismo. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

A) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que los desarrolle, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de la Caja Central de Seguros, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

B) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Central del Estado, Local o Institucional.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de tres pruebas obligatorias para todos los aspirantes:

Prueba A.—Contestar, por escrito, en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a dos cuestio-